

*Dirección Regional de Educación San Martín*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



*Resolución Jefatural*

N° 211 -2023-GRSM/DRESM-DO-OO

MOYOBAMBA, 20 FEB. 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 019-2023384738, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 250 del precitado reglamento de la Ley, se precisa que *para la renovación de contrato, el director general del IES o EEST emite un informe sobre la labor del asistente o auxiliar, sobre la base del resultado de la evaluación de desempeño realizada en la institución educativa respectiva, de acuerdo con las normas que emite el Minedu;*

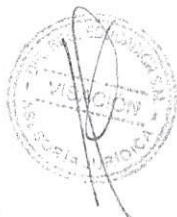
Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO , en plaza vacante de asistente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARRASCO DE LA CRUZ, ESTHER  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43532826  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 25/04/1986  
CODIGO MODULAR : 1043532826  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TÉCNICO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO : -

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : RIOJA  
CODIGO DE LA PLAZA : 118521C232U8  
CARGO : ASISTENTE DE TALLER  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 0027-08-DRESM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 019-2023384738 N° DE FOLIOS : 65  
REFERENCIA : OFICIO N° 524-2022-DG/ESTP-DRESM  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronológicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE OPERACIONES

CPC. Augusto Wierthel Meléndez Arevalo  
Jefe de la Oficina de Operaciones

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección de Operaciones  
Oficina de Operaciones  
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA  
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que a tenore a la vista



20 FEB 2023

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz  
SECRETARIO GENERAL  
C.M. 10008044747